



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16 ABR. 2026	hs. 15:36
Numero: 307	Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°: 20 /26  
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 16 de abril de 2026

**Sra. Presidenta**  
**del Concejo Deliberante de Ushuaia**

**Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI**

**S / D**

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el **Programa de Prevención Integral de la Salud Masculina** en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo crear el Programa de Prevención de Salud Integral Masculina, entendiendo la salud desde una mirada integral que abarque no solo la ausencia de enfermedades, sino comprendiendo la prevención, bienestar físico y mental.

La iniciativa busca, por un lado, facilitar el acceso a la consulta médica para controles pertinentes, promoviendo hábitos de cuidado y la detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades de transmisión sexual y problemas de salud mental, entre otras.

Por otro lado, hacer foco en la generación de estrategias coordinadas para influir positivamente en las líneas de cuidado específicas para la población masculina.

En este marco, resulta fundamental destacar el vínculo que llevan los varones con el cuidado de la salud, especialmente considerando que presentan menos utilización de los servicios sanitarios en comparación con las mujeres.

Según datos propios del Centro de Salud Municipal, desde la apertura del mismo en abril hasta diciembre del año 2025, se evidenció que los varones asisten menos al consultorio para distintas especialidades:

- En Medicina General: de un total de quinientas cinco (505) consultas, sólo ciento cuarenta y seis (146) fueron de varones.
- En Clínica Médica: de un total de doscientas treinta y dos (232) consultas, sólo sesenta y seis (66) fueron de varones.
- En Admisión de Salud Mental: de un total de sesenta y tres (63) consultas, sólo ocho (8) fueron de varones.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza tiene como objetivo crear el Programa de Prevención de Salud Integral Masculina, entendiendo la salud desde una mirada integral que abarque no solo la ausencia de enfermedades, sino comprendiendo la prevención, bienestar físico y mental.

La iniciativa busca, por un lado, facilitar el acceso a la consulta médica para controles pertinentes, promoviendo hábitos de cuidado y la detección temprana de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades de transmisión sexual y problemas de salud mental, entre otras.

Por otro lado, hacer foco en la generación de estrategias coordinadas para influir positivamente en las líneas de cuidado específicas para la población masculina.

En este marco, resulta fundamental destacar el vínculo que llevan los varones con el cuidado de la salud, especialmente considerando que presentan menos utilización de los servicios sanitarios en comparación con las mujeres.

Según datos propios del Centro de Salud Municipal, desde la apertura del mismo en abril hasta diciembre del año 2025, se evidenció que los varones asisten menos al consultorio para distintas especialidades:

- En Medicina General: de un total de quinientas cinco (505) consultas, sólo ciento cuarenta y seis (146) fueron de varones.
- En Clínica Médica: de un total de doscientas treinta y dos (232) consultas, sólo sesenta y seis (66) fueron de varones.
- En Admisión de Salud Mental: de un total de sesenta y tres (63) consultas, sólo ocho (8) fueron de varones.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

→ En Nutrición: de un total de ciento treinta y dos (132) consultas, sólo 26 fueron de varones.

Esta información evidencia que la detección de enfermedades se retrasa, llegando a instancias tardías y con una mayor prevalencia de estados avanzados. Esta situación tiene un impacto directo en la salud y en la esperanza de vida de los hombres. Conforme el artículo 30 de la Carta Orgánica Municipal que manda a generar acciones que eliminen prácticas y prejuicios basados en la desigualdad de las personas en una dimensión transversal del conjunto de sus políticas, resulta fundamental generar esta instancia que promueva políticas públicas orientadas a revertir esta práctica insalubre, a partir de mecanismos de promoción y fomento de la prevención en la salud integral.

Por los motivos expuestos, se solicita a las y los concejales el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

  
Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

## CIUDAD DE USHUAIA

## SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN.** Crear el "Programa de Prevención Integral sobre la Salud Masculina" dirigido a los adolescentes, jóvenes y a la comunidad en general de la ciudad de Ushuaia.

**ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS.** Son objetivos de la presente Ordenanza:

1. La disminución de la brecha de prevención y detección de enfermedades entre la población masculina de Ushuaia.
2. El fortalecimiento de la cultura del autocuidado y la prevención como pilares de la salud integral.
3. El acceso equitativo y sin barreras culturales a los servicios de salud municipal.

**ARTÍCULO 3º.- FUNCIONES.** Son funciones de la presente Ordenanza:

1. Diseñar e implementar protocolos de atención específicos que contemplen la perspectiva de género y la diversidad.
2. Organizar campañas de difusión masiva sobre la importancia de los controles preventivos anuales.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

3. Generar un registro estadístico local sobre las patologías prevalentes en la población masculina de Ushuaia.
4. Desarrollar materiales de difusión técnica sobre prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades de transmisión sexual.

**ARTÍCULO 4º.- EJES PRESTACIONALES.** El Programa garantiza, como mínimo, el acceso a:

1. Control Cardiovascular: medición de tensión arterial, control de glucemia, y detección de factores de riesgo metabólico.
2. Evaluación Nutricional: control de peso, prevención de obesidad y asesoramiento dietario para la reducción de enfermedades no transmisibles.
3. Espacio de Salud Mental: recepción y tratamiento de consultas para el abordaje integral en psicología, psiquiatría y trabajo social.

**ARTÍCULO 5º.- SEMANA DE LA SALUD MASCULINA.** Institúyase la segunda semana de noviembre de cada año como la "Semana Municipal de la Salud Masculina", para la promoción de la concientización, testeos gratuitos y jornadas de debate sobre salud mental y detección de enfermedades crónicas no transmisibles y enfermedades de transmisión sexual.

**ARTÍCULO 6º.- CONVENIOS.** El Departamento Ejecutivo Municipal podrá suscribir convenios con el Ministerio de Salud de la Provincia, obras sociales radicadas en la ciudad, clubes deportivos y asociaciones civiles para la captación activa de pacientes y la derivación oportuna.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia  
BLOQUE PJ  
CONCEJALA LAURA AVILA

**ARTÍCULO 7º.-** Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Subsecretaría de Salud Municipal.

**ARTÍCULO 8º.-** Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes a la Subsecretaría de Salud Municipal.

**ARTÍCULO 9º.-** De forma.

Laura Beatriz AVILA  
Concejala Bloque PJ  
Concejo Deliberante Ushuaia